



NACIONALES

INTERNACIONAL

DEPORTES

Detención provisional para militares acusados de violar a menor de edad en Mizata

Pág. 5

República Popular China celebra 74 aniversario de su fundación

Pág. 7

Legionarios en duda para ser llamados a la Selecta

Pág. 12

MODES pide sobreseimiento definitivo para líderes comunitarios de Santa Marta y ADES

Información en pág. 2



LA IGLESIA EL ROSARIO, UN BIEN CULTURAL PROTEGIDO, ES INTERVENIDA POR EL GOBIERNO PARA REPARAR PRESUNTAMENTE LAS GOTERAS; SIN EMBARGO, SE PUEDE APRECIAR QUE LOS TRABAJOS SON OTROS. EL ARZOBISPO DE SAN SALVADOR PIDIÓ AL GOBIERNO QUE NO INTERVENGA SUS TEMPLOS YA QUE PARA ELLO SE UTILIZAN FONDOS PÚBLICOS QUE PODRÍAN UTILIZARSE PARA LAS COMUNIDADES MÁS VULNERABLES. FOTO: DIARIO Co LATINO / SAMUEL AMAYA.

MODES pide sobreseimiento definitivo para líderes comunitarios de Santa Marta y ADES

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

El Movimiento de Oenegés para el Desarrollo Solidario de El Salvador (MODES) y la Red Interfacultades para la Investigación Social de la Universidad de El Salvador pidieron el sobreseimiento definitivo de los líderes comunitarios de Santa Marta y ADES, detenidos desde el 11 de enero de 2023 por un supuesto delito de homicidio cometido en 1989 durante la guerra civil.

El Movimiento de Oenegés exigió sobreseimiento y cierre definitivo de la acción penal, tras considerar que “no hay pruebas reales de la existencia de los delitos ni de la participación de los imputados en su cometimiento”.

Justamente, diferentes organizaciones sociales han reiterado que el ministerio público fiscal no tiene suficiente validez en las presuntas pruebas para que el juez dictamine una condena.

En ese sentido, MODES señaló que “se asume que el caso es una manipulación del sistema judicial para perseguir a defensores

ambientales y anular o debilitar la resistencia anti-minera, dadas las intenciones gubernamentales de reactivar esta nociva industria extractiva, a pesar de estar prohibida por ley”.

Los líderes ambientalistas procesados son: Teodoro Antonio Pacheco, Saúl Agustín Rivas, Miguel Ángel Gámez, Pedro Antonio Rivas, Alejandro Laínez, además de Fidel Recinos (Raúl Hércules), ellos son acusados por el supuesto cometimiento de un delito en 1989. Los líderes comunales fueron esenciales para la aprobación de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica en El Salvador.

MODES también señaló que “la acusación penal es improcedente debido a la Ley de Reconciliación Nacional, aprobada el 23 de enero de 1992 y puesta en vigencia nuevamente por la Sala de lo Constitucional en julio de 2016 cuando derogó la Ley de Amnistía”.

El movimiento indicó que “el Estado salvadoreño debe cumplir con lo que establece la Declaración sobre Defensores de los Derechos Humanos de 1998 de la ONU... que los Estados deben proporcionar apoyo y protección a las personas defensoras por la labor que reali-

Organizaciones sociales han pedido en más de una ocasión el sobreseimiento definitivo para los líderes ambientalistas, ya que aseguran que el ministerio público fiscal no tiene pruebas suficientes que respalden la acusación.



Fue el 11 de enero pasado que la FGR los capturó, desde entonces no ha habido condena debido a la falta de pruebas según organizaciones sociales. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.

zan'... para promover, proteger o luchar por la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales por medios pacíficos”.

El pasado 23 de agosto, el Juzgado de Primera Instancia de Sensuntepeque concedió arresto domiciliario como medida sustitutiva a la detención provisional para los líderes comunitarios de Santa Marta y de la Asociación de Desarrollo Económico Social (ADES).

Pero fue hasta la madrugada del martes 5 de septiembre que los líderes comunitarios regresaron a sus viviendas, luego de 8 meses y días de prisión provisional. La defensa técnica también ha pedido el sobreseimiento definitivo.

También, la Red Interfacultades para la Investigación Social de la Universidad de El Salvador se dirigió al Juzgado de Instrucción de Sensuntepeque, departamento de Ca-

bañas, “con gran preocupación y urgencia para expresar nuestra profunda inquietud sobre el caso judicial contra los dirigentes comunitarios de Santa Marta que actualmente continúan bajo arresto en sus domicilios. A causa de las condiciones que sufrieron durante los ocho meses que permanecieron en prisión, su salud ha sido severamente afectada y requieren atención especial para recuperarse”.

“Valoramos profundamente el papel esencial que los dirigentes de ADES Santa Marta han desempeñado como ciudadanos defensores de los derechos humanos y del medio ambiente, y reconocemos su valentía y dedicación en la lucha contra la degradación de los ecosistemas que provocaría la explotación minera en El Salvador”, comentó la Red.

Para la organización “el deber es subrayar que el caso judicial contra los dirigen-

tes comunitarios es insostenible. Las acusaciones carecen de fundamento y en aras de la justicia y la equidad, se debe proceder con la nulidad del proceso”.

En ese sentido, instó a las autoridades correspondientes a considerar la solicitud de sobreseimiento definitivo presentada por los abogados defensores. “Esta conclusión es esencial para restablecer la justicia y proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos dirigentes comunitarios, quienes han dedicado sus vidas a servir a su comunidad y a defender los intereses de los sectores populares”.

Pidieron, además, la libertad total para los líderes comunitarios de Santa Marta “es un imperativo moral y legal que reflejará el compromiso de nuestra sociedad con la verdad, la equidad y la justicia”, concluyó.

“Preferimos que no nos ayuden, ni el gobierno, ni la Asamblea en la reparación de nuestros templos”: Escobar Alas

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

El arzobispo de San Salvador, José Luis Escobar Alas, se refirió este domingo, en conferencia de prensa, sobre las reparaciones que se han ejecutado en la Iglesia El Rosario, pues el Gobierno la ha intervenido y ha generado cuestionamientos desde diferentes sectores. El líder religioso pidió la no intervención del Gobierno para sus templos, ya que se utilizan fondos públicos que podrían utilizarse para las comunidades más vulnerables.

La iglesia El Rosario es un patrimonio cultural protegido, diseñado por Rubén Martínez Bulnes. Es una arquitectura Brutalista, un estilo arquitectónico que surgió en la década de 1950 y está ubicada frente a la Plaza Libertad en el Centro de San Salvador. El Gobierno la ha intervenido para supuestamente limpiar la estructura, impermeabilizar, restaurar la estructura



Privados de libertad se hacen pasar por trabajadores del MOP para reparar la fachada de la Iglesia El Rosario. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.

de concreto e iluminar arquitectónicamente, así lo dijo el ministro de Obras Públicas, Romeo Rodríguez.

Sin embargo, a través de las redes sociales diversos salvadoreños han criticado la intervención, ya que según rondan fotografías, se ha pintado de blanco, y luego le colocaron concreto para volverla a su imagen natural.

El líder católico dijo que la

iglesia El Rosario es un templo que está bajo la administración de los sacerdotes dominicos de Santo Domingo de Guzmán, “es una orden a la que le guardamos tanta estima, aprecio y gratitud porque ellos han sido misioneros desde el principio en este país, desde que vinieron los primeros misioneros, están con nosotros”.

José Alas, sostuvo que “en algún momento” el párroco actual

le dijo que le habían ofrecido de parte del Ministerio de Cultura tapar las goteras, que la iglesia tenía “mucho filtración”. “Tengo entendido que les dio permiso para eso, hasta ahí es donde yo sé, pero he visto por las notas periodísticas que se han publicado que ha habido una intervención más grande de restauración”, dijo el arzobispo.

En ese sentido, el religioso aprovechó los cuestionamientos de la prensa para pedirle al Gobierno que no intervenga en sus templos y en cambio dichos fondos sean destinados para las comunidades más vulnerables del país.

“No queremos parecer como desagradecidos, pero en verdad, nosotros como iglesia preferimos que no nos ayuden, ni el gobierno ni la Asamblea en la reparación o decoración de nuestros templos; es cierto que somos una iglesia con necesidad, pero con el esfuerzo de todos podemos tener bien nuestros templos y no queremos que los fondos del erario y

del pueblo se ocupen para embellecer nuestros templos, no nos parece justo cuando hay tanta necesidad”, comentó el Escobar Alas.

El arzobispo comentó que a veces, la misma Asamblea Legislativa ha asignado fondos para algunos de sus templos sin que ellos lo hayan solicitado. “Sin duda con muy buena intención, pero tal vez no tenemos proyectados nosotros hacer la restauración todavía de ese templo y sin embargo, nos han ofrecido ese dinero. Nosotros hemos dicho que no, que mejor se destine a otra finalidad, hay tantas necesidades entre el pueblo pobre”.

“Aprovecho para decir que esta es la mentalidad nuestra, y no es que tengamos un ánimo negativo de ser despreciativos o ser desagradecidos, no, solo que pensamos que es mejor así, que la iglesia se ocupe desus cosas, aunque le cueste”, concluyó el líder religioso.

Padre: Johnny Flores

“El justo que se aparta de Dios se va a condenar; el pecador que sigue al señor encontrará la salvación”

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

El padre Johnny Flores, de la parroquia de Santa Marta, presidió la misa de este domingo en la Cripta de Catedral Metropolitana de San Salvador, donde invitó a los feligreses a aprender aceptar la voluntad de Dios, ya que muchas veces se tiende a seguir la voluntad de los hombres y no la de Dios.

Flores sostuvo que el libro del profeta Ezequiel insta a aprender de la voluntad de Dios. “Los cristianos católicos tenemos aquella bella oración llamada Padre Nuestro, y en ella decimos -hágase tu volun-

tad- pero muchas veces lo decimos solo de labio, decimos -hágase la voluntad del señor- pero queriendo que se haga mi voluntad, queriendo que se haga mi capricho y no debe de ser de esa manera”, dijo el padre.

“Soy yo quien debo de someterme a la voluntad de Dios, en nuestra sociedad día tras día va surgiendo otra mal llamada iglesia; alguien se resiente y forma una iglesia paralela, se fabrica un Dios a su medida, un Dios que tolere lo que yo quiero para mí. No es Dios quien se debe de acoplar a mis caprichos, soy yo quien debo abandonarme a la voluntad de Dios, pero ciertamente, esto cuesta”, agregó Flores durante la homilía.

Abandonarse en la voluntad de Dios es difícil, consideró el sacerdote, ya que implica “salir de nuestro egoísmo y comodidad y aprender a aceptar aquello que Dios quiere y que muchas veces no es lo que tú quieres”.

El profeta Ezequiel decía que “el justo que se aparta de la justicia de Dios y sigue sus caminos, o sea, los caminos propios del hombre, se va a condenar; en cambio, el pecador que abandona el pecado y sigue el camino del señor, encontrará la salvación”.

En ese sentido, el religioso concluyó que “no debemos nosotros llamarnos justos solo porque venimos a la eucaristía los domingos; al contrario, la

iglesia está llena de pecadores, ustedes y yo somos pecadores, no somos santos, pero estamos

en un camino de conversión, en un camino de querer cumplir los mandatos del señor”.



Padre Johnny Flores insta a los feligreses a que hagan la voluntad de Dios y no la voluntad del hombre. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.

En convención nacional el FMLN oficializa a las candidaturas de 2024

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

El Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) desarrolló su XLIII convención nacional ordinaria donde ratificaron a los candidatos a elección popular de 2024; entre las figuras más emblemáticas estuvo la fórmula presidencial compuesta por Manuel “El Chino” Flores y Werner Marroquín.

Manuel Flores dijo que el partido FMLN está compuesto “por hombres y mujeres valientes que están listos, junto a mí, a enfrentar este camino para transformar a El Salvador, para hacer un país vivible, alegre, dinámico, deportivo, con salud, con seguridad y, sobre todo, con una economía pujante para todos”.

El candidato a la Presidencia, Manuel Flores, sostuvo que los candidatos a di-

putados a alcaldes y concejales son “la parte fundamental de la transformación social”. Flores dijo que junto a ellos y Werner “vamos a caminar por veredas caminos y por cualquier tipo de caminos abandonados por el Gobierno”.

“El chino” Flores aseguró que en su gobierno no dará entrada a los corruptos. (...) “así como yo, mi gabinete estará lleno de gente honrada y trabajadora”. “Hoy por eso, y por muchas razones quiero presentarles varias propuestas. Hemos trabajado una plataforma para nuestro pueblo, la cual se la vamos a presentar y la vamos a continuar discutiendo, los ejes centrales son: economía, seguridad, migración, defensa de los derechos humanos, medio ambiente, elementos claves para volver a construir país vivible y unido”.

“La economía es nuestro principal reto, mejorar las con-

diciones de inversión, traer inversión internacional, generar oportunidad para los jóvenes, para que ya no se vayan del país, opciones en el agro, generar opciones en agroindustria con empresarios, medianos, pequeños, micros y cooperativas”, prometió Flores.

“Esas cooperativas han desaparecido, también a los ganaderos, a los lecheros, a los pequeños agricultores, porque este gobierno ha beneficiado única-

mente a los importadores”, puntualizó el candidato presidencial.

Werner Marroquín, candidato a la vicepresidencia del FMLN, dijo que se debe dejar que las remesas “nos vengán a resolver el problema económico en el que nos ha metido este gobierno”. Marroquín es un salvadoreño radicado en el exterior.

El FMLN participará en elecciones de Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano,

Concejos Municipales, presidencia y vicepresidencia de la República.

El FMLN es el único partido que ha inscrito oficialmente, a parte de sus candidatos a diputados, su fórmula presidencial.

Semanas atrás, el instituto político inscribió ante el Tribunal Supremo Electoral a sus candidatos a diputados por La Libertad, San Vicente y Usulután.



Manuel Flores y Werner Marroquín son ratificados como fórmula presidencial de 2024. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

ARENA ratifica a sus candidatos de las elecciones de 2024

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

El partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) ratificó a todos los candidatos de las elecciones de 2024 en su Asamblea General número 43. En la actividad partidaria también se juramentó al Tribunal de Ética.

El partido ARENA realizó su Asamblea General número 43, justo a las puertas de uno de los eventos electorales “más atípicos de la historia democrática de nuestro país”, explicó el partido tricolor en su postura oficial. En el curso de esta celebración, la institución política ratificó a todos los candidatos que participarán en estos comicios, inclu-



ARENA realiza su XLIII Asamblea General donde ratifica a los candidatos de las elecciones 2024. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

yendo a sus aspirantes a la presidencia y vicepresidencia de la República, Joel Sánchez e Hilcia Bonilla, respectivamente.

Según consideraron los directivos de ARENA, este instituto político “sigue siendo el principal partido de oposición. Por ello, se presentará a todas las elec-

ciones del próximo año, sin temor a un aparato oficial que se ha encargado de eliminar toda disidencia a través de mecanismos de intimidación política. El miedo se vence con esperanza, aquella que brilla, ahora más que nunca, en la bandera tricolor”, dijeron

En el marco de la Asamblea, también se eligieron y juramentaron a los miembros del Tribunal de Ética, que tendrá en sus manos la tarea de evaluar posibles actos contrarios al buen actuar de los elementos de la entidad. Se eligieron, por otro lado, algunos puestos que han quedado vacantes en la Comisión Electoral Nacional (CEN), el máximo organismo en el tema electoral que hay dentro del partido.

El presidente de ARENA, Carlos García Saade, lanzó un mensaje para todos aquellos que competirán bajo la bandera del partido. Los llamó “valientes”, pues, según dijo, “lucharán por recuperar el Estado de Derecho en el país en uno de los momentos más oscuros de su historia”.

“Es el respaldo y la motiva-

ción a nuestros nacionalistas valientes el motor de esta cruzada y del que todos somos gasolina. Nuestros compatriotas tienen sed de esperanza y urgencia de soluciones”, comentó Saade.

Saade dijo que el trabajo territorial actualmente se enfoca en las comunidades olvidadas por el gobierno, “estamos yendo a las comunidades a conocer sus problemas. Si queremos un cambio en la vida de los salvadoreños, tenemos que comenzar desde lo más abajo en la pirámide social. El trabajo que estamos haciendo es conocer cuáles son los problemas y así plantear soluciones creíbles y posibles, es un trabajo de mano a mano junto a los salvadoreños”.

Juan Pablo Durán pasará a los juzgados

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

Juan Pablo Durán fue detenido la noche del sábado 30 de septiembre, en medio de un operativo, en el Aeropuerto Internacional Oscar Arnulfo Romero, en Comalapa, acusado de corrupción.

En redes sociales circuló un video donde se leen la orden de captura al ex presidente de BANDESAL y de la Lotería Nacional, en el gobierno de Nayib Bukele y de Mauricio Funes, respectivamente.

Las acusaciones que pesan sobre Durán, capturado en el aeropuerto internacional, donde no queda claro si iba de salida o venía del exterior, son Actos arbitrarios y cohecho impropio en perjuicio de la administración pública.

En marzo del 2022 Durán

habría sido removido del cargo que ocupó en BANDESAL, y no se dieron a conocer las razones, sin embargo, hoy dicen que el gobierno a través de la FGR continuó la investigación, hasta ser capturado, este fin de semana.

La Fiscalía señala que Durán, ex funcionario del gobierno de Bukele, luego de su detención será enviado a los juzgados en las próximas horas.

Durán había dirigido BANDESAL desde junio del 2019, cuando asumió el presidente Nayib Bukele, hasta marzo de 2022.

Sobre la investigación, es de destacar que el detenido manejó el fideicomiso de \$150 millones de dólares destinados al BITCOIN y nunca se conoció como se manejaron estos fondos, porque el Gobierno de Bukele ordenó la reserva total de esa información.



La FGR ordenó la captura de Juan Pablo Durán, expresidente de BANDESAL, por los presuntos delitos de Actos Arbitrarios y Cohecho Impropio, en perjuicio de la Administración pública. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

Sobre la captura, el presidente Bukele dijo en redes sociales que tiene una “guerra frontal” contra la corrupción y los funcionarios corruptos.

Sin embargo, hay que desta-

car que durante este gobierno hay señalamientos contra otros funcionarios que figuran en la lista Engel, por corrupción, y siguen trabajando en la actual administración.

Entre ellos la comisionada presidencial Carolina Reinos, quien fue condenada por el Tribunal de Ética Gubernamental, el director General de Centros Penales, Osiris Luna, Carlos Marroquín Director Tejido Social, Conan Castro, entre otros.

Y en el caso del ex ministro de Agricultura y Ganadería, Pablo Anliker, y Rogelio Rivas, ex ministro de Seguridad, solo fueron despedidos sin justificar la acción y sin conocerse si son investigados.

Sobre la captura de Durán, el presidente Bukele dijo que es el resultado de una investigación interna que se le realizó al Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), y “en lugar de engavetarla, se la entregamos a la FGR para que ellos dedujeran responsabilidades”.

Detención provisional para militares acusados de violar a menor de edad en Mizata

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

Los 6 elementos de la Fuerza Armada acusados de abusar sexualmente de una menor de edad en Mizata, La Libertad, fueron enviados a detención provisional mientras las investigaciones siguen su curso, así lo resolvió el Juzgado de Paz de Teotepeque durante la audiencia inicial celebrada este fin de semana, luego de haberse reprogramado.

La fiscal del caso recordó que estos imputados fueron presentados el 28 de septiembre, luego de que el sábado 23 del mismo mes, el sargento abusó sexualmente de una menor de 13 años de edad. El hecho sucedió a eso de las 6:30 de la tar-



El Juzgado de Paz de Teotepeque valora las pruebas iniciales presentadas por que señalan la participación de los militares en la violación a una menor de edad y los envía a detención provisional. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

de, cuando la víctima y otros 3 adolescentes regresaban de una playa de la zona. La violación de la menor fue en complicidad de otros 5 soldados que retuvieron, golpearon y amenazaron con el régimen de exco-

ción a los otros jóvenes.

La “Fiscalía buscaba que el juez se pronunciara por una detención provisional y efectivamente, finalizada la audiencia inicial, se ha decretado una instrucción formal, mante-

niendo la medida cautelar más gravosa, la detención provisional para estos 6 elementos de la Fuerza Armada por los hechos delictivos de naturaleza grave”, dijo la fiscal del caso al finalizar la audiencia.

Para el Ministerio Público fiscal, con esto se “garantiza la justicia”, “una pronta y cumplida justicia para cada una de las víctimas de este tipo de delitos; en este caso queremos demostrar y mandar un mensaje a la ciudadanía que no importa la calidad de personas que sean los sujetos activos que cometan este tipo de delitos, siempre vamos a perseguir con debida diligencia y que se haga justicia”, concluyó la fiscal.

Lo cierto, es que fue la presión de la prensa nacional y de la opinión pública para que las autoridades dieran a cono-

cer el caso de manera oficial; ya que el hecho se habría cometido el sábado 23 y fue hasta el jueves 28 que las autoridades se refirieron a la situación.

En el caso se procesa a: Héctor Ovidio Alvarado Rivera, sargento, y autor directo. René Alfredo Escobar Sánchez Hilario Antonio Flores Cabezas Vicente Elías Gómez González Edgardo Antonio Pintín Martínez Eder Ovidio Salazar Molina, como cómplices necesarios.

Los delitos que se les atribuyen son Privación de Libertad Agravada, Violación en Menor E Incapaz Agravada y Agresión Sexual En Menor E Incapaz Agravada. Las penas de prisión serían de 14 a 20 años.

'CANTO PLANETARIO', una voz que clama respeto para nuestra madre Tierra

Iván Escobar
Colaborador
@DiarioCoLatino

Canto Planetario: Hermandad en la Tierra (HC EDITORES, Costa Rica 2023), es un proyecto literario que busca concientizar a la humanidad en torno al valor de la madre Tierra y la necesidad de unirse para defenderla ante cualquier amenaza.

“CANTO PLANETARIO es un proyecto independiente, gestionado en su totalidad por su compilador, sin nexo alguno con organismos, instituciones, empresas, ideologías ni colectividades políticas, culturales, intereses económicos, concepciones sociales ni creencias religiosas”. Carlos Javier Jarquín, desde abril de 2022 comenzó la travesía por lograr consolidar un libro en el cual se tuvieran distintas expresiones narrativas, poéticas y hasta musicales en torno al tema central de la Antología que desde julio del presente año, ya está a la venta a través de la plataforma de Amazon.

Carlos Javier es un escritor



Canto Planetario es un proyecto que aspira trascender fronteras y unir personas y voluntades de diversas culturas, lenguajes y perspectivas en torno a la temática central del medio ambiente y en donde el castellano es el hilo conductor. FOTO: NICOLE SANCHO/NICCO PHOTO.

joven nicaragüense que constantemente está buscando mecanismos en los cuales se aborden temáticas de interés no solo en su tierra, en su región, sino trascender a los demás rincones del planeta. Es así, que hay que recordar que en 2021, consolidó otro de sus proyectos, que fue la an-

tología del bicentenario, hoy materializa esta nueva antología nada más y nada menos que con la voz literaria y artística de 268 invitados entre escritores, poetas y artistas provenientes de 110 países de todos los cinco continentes.

“Esta obra única y multilingüe que promueve la paz y la hermandad global a través de la expresión artística y literaria de participantes de 110 países, en 77 idiomas”, destacó Jarquín, quien presentó el libro el pasado 7 de septiembre en la Benemérita Biblioteca Nacional de Costa Rica, país donde actualmente reside.

“Canto Planetario es un proyecto que aspira trascender fronteras y unir personas y voluntades de diversas culturas, lenguajes y perspectivas en torno a la temática central del medio ambiente y en donde el castellano es el hilo conductor”, expresó.

La obra se editó bajo la firma de “HC Editores”, y consta de dos volúmenes, el primero con-

tiene las participaciones literarias de escritores de: África, América y Oceanía; y el segundo volumen, las naciones de Asia y Europa, el formato digital se ha publicado en un solo volumen y sin imágenes, excepto las mínimas necesarias.

De África se cuenta con escritos en 13 idiomas correspondientes a naciones de este continente; 10 idiomas están el capítulo correspondiente al continente Americano; y en dos idiomas, se traducen las participaciones de Oceanía.

En el caso de Asia, se tiene la presencia de 34 idiomas, y Europa, participan escritos en 27 idiomas. Este volumen de información traducida a diversidad de lenguas.

“Al emprender este proyecto se visualizó un libro diferente, ¡Nunca visto!, que fuera colectivo, innovador, con la presencia de escritores, poetas y artistas de diferentes partes del planeta”, dijo el pasado 22 de julio del presente año, el compilador

de la obra en la presentación virtual que se realizó vía zoom y que la puede disfrutar en el canal de YouTube de Carlos Jarquín.

Además, destacó que la obra cuenta con su propio himno, cuya letra y música fue compuesta por el compositor nicaragüense Pedro Alfaro Morales Ruiz y que es interpretado por seis cantantes en castellano.

“Esta obra expresa desde diferentes disciplinas artísticas la grandeza que posee nuestra casa en común: la Tierra... De nosotros depende la supervivencia de millones de especies con las que compartimos este tesoro de planeta”, manifiesta Jarquín.

Los representantes de El Salvador son: Alexander Campos, Atilio Munguía, Claudia Alexandra Figueroa Oberlin, Iván Escobar, Yanira Soundy.

El maestro Atilio Munguía fue el diseñador del logotipo de CANTO PLANETARIO.



Carlos Javier Jarquín durante su intervención. FOTO: NICOLE SANCHO, NICCO PHOTO.

República Popular China celebra 74 aniversario de su fundación

TeleSUR

Desde las primeras horas de la mañana de este domingo, miles de personas se congregaron en la Plaza de Tiananmen de Beijing para celebrar el 74° aniversario de la fundación de la República Popular China.

La plaza fue el escenario de la ceremonia de izamiento de la bandera que contó con la presencia de la Guardia de Honor del Ejército Popular de Liberación de China.

A las 06H10 horas locales, la banda militar del EPL comenzó a tocar el himno nacional, mientras el abanderado izaba la bandera nacional en lo alto del cielo. La bandera roja de cinco estrellas ascendía lentamente en medio de la luz de la mañana.

El 1 de octubre de este año no es el primero, sino el tercer día de un feriado de ocho días en China que combina el festival del Medio Otoño y el Día Nacional.

Este feriado también es especial porque marca el primero en la China posterior a la Covid-19, cuando se espera que los viajes y el consumo se recuperen a niveles mucho más altos que los de los últimos tres años.

En la provincia de Hunan, en el sur de China, este sábado 30 de septiembre se realizaron más de 2.7 millones de viajes a más de 950 atracciones turísticas.

Lo que representó un crecimiento interanual del 71,6 por ciento, mientras que los ingresos generados ascendieron a 370 millones de yuanes (50,7 millones de dólares), lo que supone un 49,1 por ciento por ciento más



Una ceremonia de izamiento de bandera para celebrar el 74° aniversario de la fundación de la República Popular China se lleva a cabo en la plaza del Palacio de Potala, en Lhasa, capital de la región autónoma del Tíbet, en el suroeste de China, el 1 de octubre de 2023. (Xinhua/Shao Zedong)

que el año pasado, según las autoridades locales.

Mientras tanto, las banderas nacionales chinas se exhiben de

manera prominente en todas partes: en edificios, farolas e incluso vehículos, creando un paisaje “rojo chino” en ciudades que

se extienden desde Shenzhen, una metrópolis del sur, hasta Harbin, una capital provincial del noreste.

Washington/Prensa Latina

LATINO AMERICA

Abajo el bloqueo a Cuba, reclamo en ciudades de EEUU

Cuba es amor, se escuchó este domingo en voz de grupos de emigrados y solidarios que desde la ciudad Miami abogan por el levantamiento del bloqueo de Estados Unidos a la isla.

Pese a la lluvia en momentos intensa, los participantes se congregaron en el Aeropuerto Internacional de Miami con carteles en los que se leía: “Retirar a Cuba de la lista de patrocinadores del terrorismo”, “Puentes de Amor”, “Abajo el bloqueo”, mientras repetían consignas y llamados de apoyo a la isla.

“Una vez más en Miami la semilla del amor triunfó sobre el odio”, dijo a Prensa Latina el cubano Roberto Yis.

Los que aman y fundan estamos de lado correcto de la historia, expresó Yis, residente en esa ciudad del sur



de Florida, en otro momento a esta agencia de noticias.

Frente al acoso y las provocaciones, cubanoamericanos, amigos estadounidenses y sencillamente personas de buena voluntad se sumaron a esta iniciativa, porque “no se trata de

ser de derecha o de izquierda”, expresó entonces.

Por su parte, desde su página en la red social Facebook, el activista Carlos Lazo expresó que cubanoamericanos y estadounidenses se concentraron “sin importar la lluvia, sin im-

portar los truenos, rechazando el odio, imponiendo el amor”.

Lo mismo ocurrió este sábado en California, donde más de 30 activistas de la solidaridad con Cuba sostuvieron pancartas en el concurrido mercado de agricultores y frente al icónico Grand Lake Theater en Oakland.

Según relató el fotoreportero Bill Hackwell, muchos autos tocaron la bocina al pasar y los transeúntes se mostraron receptivos a la literatura que repartimos pidiendo que Cuba sea retirada de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, el fin del bloqueo y el cierre de ilegal base estadounidense en territorio cubano ocupa-

do en Guantánamo.

Otras acciones tuvieron también lugar en la última semana en Chicago (Illinois) y en urbes de Minnesota, al tiempo que del 13-15 de octubre se alista la reunión anual de la Red Nacional de Solidaridad con Cuba en Boston (Massachusetts).

Poco antes de abandonar el cargo en enero de 2021, el entonces presidente Donald Trump, reinsertó a Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, de la que fue retirada en 2015 por el Gobierno de Barack Obama (2009-2017).

Trump adoptó una política de máxima presión contra Cuba de la cual no se deslindó, hasta ahora, su sucesor demócrata, Joe Biden.

Cada acción de respaldo aquí a la nación antillana recuerda al actual ocupante del Despacho Oval su compromiso de campaña de revertir las crueles y fallidas políticas de Trump.

Juzgado no debe violar los Acuerdos de Paz

El abogado defensor de los líderes de la comunidad Santa Marta y representantes de la asociación ADES presentaron la semana pasada una petición de sobreseimiento definitivo, amparándose en la Ley de Reconciliación Nacional aprobada en enero de 1992, ley que recuperó su vigencia tras la derogación de la Ley de Amnistía por la Sala de lo Constitucional en julio de 2016.

La Ley de Reconciliación Nacional no es cualquier ley. Es la que permitió la desmovilización y el desarme de quienes pertenecían a las organizaciones guerrilleras, para lo cual estableció garantías para quienes participaran en procesos de reinserción y tareas de reconstrucción post guerra, entre éstas la extinción de la acción penal en casos de delitos comunes.

Por tanto, los líderes de Santa Marta y ADES, como ex integrantes de la Resistencia Nacional (RN), una de las cinco organizaciones que formaron el FMLN durante la guerra civil, están exonerados de la responsabilidad penal por los delitos que se les acusa. Esto es así aun si se comprobara la existencia de dichos delitos y la participación de los imputados en el cometimiento de los mismos.

Sin embargo, la defensa legal de los líderes comunitarios y las organizaciones nacionales e internacionales que les apoyan también insisten en que la Fiscalía no tiene pruebas reales y que su acusación se basa en un testigo criteriado que no ha sido consistente en su declaración. Señalan, además, que no fue encontrado el cadáver de la supuesta víctima durante el proceso de exhumación realizado a finales del mes de junio.

Por tanto, el proceso judicial contra los representantes de Santa Marta y ADES debe ser anulado, por falta de pruebas y por la vigencia de la Ley de Reconciliación Nacional. Mantener la acusación contra ellos violenta los Acuerdos de Paz que fueron viables gracias a una

normativa que dio certeza jurídica a los ex miembros de la guerrilla, tal como lo ha reconocido la propia Organización de las Naciones Unidas (ONU) que propició la negociación, firma e implementación de los Acuerdos.

Desde que los defensores ambientales de Santa Marta y ADES fueron detenidos hace más de ocho meses, Diario Co Latino ha informado permanente sobre el caso, editorializado en algunas ocasiones y publicado decenas de columnas de opinión. Lo hemos hecho conscientes de la injusticia que representa criminalizar a estos defensores del medioambiente que lucharon para evitar la minería metálica y por la amenaza de una ola de persecución contra otros luchadores sociales que participaron en las gestas revolucionarias.

Consecuentes con esta postura, ahora nos sumamos al llamado unánime de las organizaciones sociales a revertir este proceso judicial y le pedimos respetuosamente al tribunal que lleva el caso que respete la vigencia de la Ley de Reconciliación Nacional. Si no lo hace, estará violentando los Acuerdos de Paz y perfilando un peligroso precedente jurídico.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

¿CUÁNDO ARRANCA LA COMPETENCIA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA?

Por: Licenciada Norma Guevara de Ramirios

Si las leyes y la Constitución de la República se respetaran, el próximo 3 de octubre, los partidos políticos que participarán con candidaturas a la presidencia de la República, estarían facultados para iniciar la propaganda electoral.

Esto aunque no se hubiera realizado la convocatoria a elecciones.

Pero vivimos un momento de la historia muy irregular, raro, anárquico, autoritario, en el que la norma es que existe una Constitución a la que se le usa por los gobernantes cuando les conviene y en lo que les conviene, y se ignora en cuestiones fundamentales.

Es tarea de teóricos, filósofos, buscar un nombre para una circunstancia como la que vivimos.

Los hechos enseñan que a pesar de la prohibición constitucional para que pueda un presidente buscar la reelección de manera continua, aquí, en este país, se da por hecho que así será.

Y será así porque una Sala de lo Constitucional, sin que se le hubiera pedido, emitió una resolución afirmando que se puede, y es más, ordenando al Tribunal Supremo Electoral



inscribir al presidente en funciones si así lo solicita.

Uno debe deducir que a esa Sala de lo Constitucional no le fue pedido formalmente pronunciarse sobre el tema, como sí ocurrió en el pasado a una Sala distinta; pero que, a sus integrantes actuales, lo pidieron aquellos que se beneficiarían de esa resolución.

Si esta forma de entender lo que vivimos se comparte, la carrera por la presidencia inició el día de esa resolución, o más atrás, el día que nombraron a esos magistrados.

De modo que el debate de la prohibición expresa, versus la obligación de cumplir la susodicha resolución judicial, ha formado parte de la propaganda; de ese modo se han reafirmado voluntades que la aprueban, y se han expresado de una y mil maneras, quienes desearían que ese aspecto del sistema político salvadoreño fuera respetado como manda la Constitución.

Aunque el 99% dijera que aprueba la reelección del actual presidente, la reelección es inconstitucional, dicen abogados constitucionalistas; y ahora hasta politólogos de reconocida trayectoria en materia de sistemas políticos y electorales, como Daniel Sovatto, se atreven a publicar opiniones para afirmar que esa pretensión es “abiertamente inconstitucional y solo puede darse por una interpretación arbitraria de una Corte de lo Constitucional que está totalmente cooptada por el mismo Bukele”.

Bueno, y cita lo que tantas veces se ha citado, uno a uno los artículos 75, 88, 152 y 154 de la Constitución de nuestro país, que de manera clara prohíben la reelección continua.

Jurídicamente este es el contexto en el que se inicia formalmente el arranque de la propaganda electoral por la presidencia de la República, que será objeto de elección el 4 de febrero de 2024.

A estas alturas, el único partido político que ha presentado solicitud de inscripción de su fórmula para competir en las elecciones

presidenciales es el FMLN, fórmula encabezada por MANUEL FLORES, “el Chino Flores”, ex alcalde de Quezaltepeque y ex diputado de la Asamblea Legislativa.

Pero el contexto de realidad es distinto, es de una carrera incesante de alza de precios de los alimentos, ahora de los medicamentos, de despidos de trabajadores, de cierre de empresas, de alta emigración, de persecución política de opositores, críticos y desafectos.

Es un contexto de inseguridad para quienes viven a las orillas de la línea férrea, o en calles en desuso, tengan o no títulos de propiedad entregados por el Estado, de inseguridad de personas y familias pobres que tienen un lote dado por la reforma agraria, comprado en el programa de transferencias de tierra (producto de los Acuerdos de Paz).

Inseguridad de si te respetarán la libertad en tu casa o en la calle o puedes ser víctima del capricho de quienes usan la ley del régimen de excepción para elevar números, o para deshacerse de un adversario.

Es un contexto en el que abunda el miedo a hablar, a ser parte de un partido político, por haber expresado una opinión como la de los médicos residentes.

Es decir, existen muchos motivos de temor.

Será retadora la misión de presentar propuestas que den esperanza, será retardador repetir como en 2008 y 2009, NO TENEMOS MIEDO.

Pero los partidos políticos, empezando por el FMLN, deben comprender que una de las funciones y objetivos de los partidos políticos es la de “formular su ideario, programas y planes que reflejen sus propuestas para el desarrollo nacional, de acuerdo a su visión de país” (art.5, literal b de la Ley de Partidos Políticos). Y el periodo de campaña, es el más apropiado para hacerlo.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

ANGELA VANESSA CORDERO CANALES, Notario, de este domicilio, con Oficina situada en Ochenta y una Avenida Norte, entre trece y quince Calle Poniente, número Ochocientos Diecisiete, Colonia Escalón, de la Ciudad y Departamento de San Salvador, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las catorce horas del día veinte de septiembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejara la señora **IRENE LEIVA DE MENDEZ** quien falleció en la casa ubicada en Condominio Cayala, Calle Troncal del Norte, Kilometro diez, número ciento cuarenta y tres del municipio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, a las diecinueve horas, del día veintitrés de junio de dos mil veintitrés, siendo su último domicilio el municipio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, habiendo fallecido sin formalizar testamento alguno con relación a sus bienes, con Documento Único de Identidad número con Documento Único de Identidad número cero uno uno ocho dos seis tres cuatro-seis, por parte del señor **OSCAR ARTURO SOLORZANO BONILLA** conocido por **OSCAR ARTURO SOLORZANO LEIVA**, Pensionado o Jubilado, de setenta y dos años de edad, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portador de su Documento Único de Identidad número cero seis seis cinco nueve o uno uno cero-cero, el cual ya ha sido homologado con el Número de Identificación Tributaria ante el Ministerio de Hacienda; en concepto de cesionario y heredero a, bintestato por derecho propio de la causante y en consecuencia, confírase a la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Por lo que por este medio se solicita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en esta oficina a las quince horas del día veinte de septiembre de dos mil veintitrés. -

ANGELA VANESSA CORDERO CANALES NOTARIO
1a. Publicación
(2-3-4 Octubre/2023)

ANA DORIS GUARDADO DE GONZALEZ, Notaria, de este domicilio, con oficina ubicada en Barrio San Miguelito, Avenida España Numero 1010, Local 4. San Salvador. **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita notaria, proveída a las ocho horas del día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en el Cantón San Antonio, Municipio de San Cristóbal, Departamento de Cuscatlán,

el día veinticuatro de diciembre de dos mil tres, dejó, el señor, **NARCISO GONZALES conocido por NARCISO GONZALEZ y NARCIZO GONZALEZ CRUZ de parte de la señora REINA MARICELA REYES RAMIREZ**, en su concepto de heredera por representación de su madre señora Felicitá Ramírez hija del causante, habiéndosele conferido la administración y representación de la sucesión intestada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del notario. En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas, del día veintiocho de septiembre dos mil veintitrés. -

ANA DORIS GONZALEZ DE GUARDADO NOTARIA
1a. Publicación
(2-3-4 Octubre/2023)

ANA DORIS GUARDADO DE GONZALEZ, Notaria, de este domicilio, con oficina ubicada en Barrio San Miguelito, Avenida España Numero 1010, Local 4. San Salvador. **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita notaria, proveída a las doce horas del día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en Cantón Proterro Grande, Caserío El Tule, Municipio de El Paisnal, San Salvador, el día veinte de agosto de dos mil tres, dejó, el señor, **HORACIO MEJIA, de parte del señor IGNACIO ANTONIO MEJIA GONZALEZ**, en su calidad de hijo del causante, y cesionario de derecho hereditarios de la señora **GUADALUPE DEL CARMEN MEJIA DE ALAS, SONIA DELMIRA MEJIA GONZALEZ** y el señor **HORACIO MEJIA GONZALEZ**, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión intestada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del notario. En la ciudad de San Salvador, a las doce horas, del día veintiocho de septiembre dos mil veintitrés. -

ANA DORIS GONZALEZ DE GUARDADO NOTARIA
1a. Publicación
(2-3-4 Octubre/2023)

ANA DORIS GUARDADO DE GONZALEZ, Notaria, de este domicilio, con oficina ubicada en Barrio San Miguelito, Avenida España Numero 1010, Local 4. San Salvador. **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita notaria, proveída a las diez horas del día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario,

la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en Fontana, California, Estados Unidos de América, el día tres de noviembre de dos mil tres, dejó, el señor, **ANTONIO HERNANDEZ CASTRO conocido por ANTONIO HERNANDEZ de parte de los señores GLENDA LEONOR HERNANDEZ DE RECINOS y MAURO ARMANDO HERNANDEZ RECINOS**, en su calidad de hijos del causante, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión intestada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del notario. En la ciudad de San Salvador, a las diez horas, del día veintiocho de septiembre dos mil veintitrés. -

ANA DORIS GUARDADO DE GONZALEZ NOTARIO
1a. Publicación
(2-3-4 Octubre/2023)

LA SUSCRITA NOTARIO KARLA SAYDEE GUZMAN PANIAGUA, Notario, de este domicilio, con Despacho Jurídico ubicado en Avenida Crescencio Miranda, local Único, casa número doce, San Vicente, **HACE SABER:** Que la señora **SANDRA DEL CARMEN MEJIA**, de cuarenta y siete años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de San Lorenzo, departamento de San Vicente, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Número de identificación Tributaria: cero uno cero siete nueve ocho nueve cinco-seis; promueve **DILIGENCIAS DE TITULO SUPLETORIO** de un inmueble de naturaleza rústica, situado en Caserío Las Puertas, Cantón Santa Lucía, jurisdicción de San Lorenzo, departamento de San Vicente, el cual mide: **MIL SESENTA Y SIETE PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS, equivalentes a MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PUNTO CERO UN VARAS CUADRADAS**. El vértice nor poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: **NORTE** doscientos ochenta y tres mil trescientos nueve punto veinte, **ESTE** quinientos diecinueve mil setecientos noventa y nueve punto sesenta y ocho. **LINDERO NORTE** está formado por ocho tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte sesenta y siete grados cuarenta y cinco minutos cuarenta y seis segundos Este con una distancia de uno punto sesenta y un metros; Tramo dos, Norte sesenta y siete grados cero cuatro minutos veintiocho segundos Este con una distancia de cuatro punto cincuenta y siete metros; colindando con **ALBA GUADALUPE FLORES BONILLA** con cerco de púas y Calle de por medio; Tramo tres, Norte setenta y nueve grados treinta y ocho minutos diecisiete segundos Este con una distancia de dos punto treinta metros; Tramo cuatro, Norte setenta y un grados treinta y dos minutos

treinta y cuatro segundos Este con una distancia de tres punto cero nueve metros; Tramo cinco, Norte ochenta y dos grados treinta y cuatro minutos cincuenta y cuatro segundos Este con una distancia de uno punto ochenta y siete metros; Tramo seis, Norte sesenta y tres grados veintinueve minutos cero cuatro segundos Este con una distancia de dos punto setenta y seis metros; Tramo siete, Norte ochenta y seis grados quince minutos veinticuatro segundos Este con una distancia de cuatro punto sesenta y nueve metros; Tramo ocho, Sur ochenta y tres grados cuarenta y nueve minutos veintiocho segundos Este con una distancia de siete punto cincuenta y siete metros; colindando con **LUCIA MARITZA ACEVEDO** con cerco de púas de por medio. **LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cero cuatro grados cuarenta y seis minutos catorce segundos Oeste con una distancia de dieciséis punto cuarenta y nueve metros; Tramo dos, Sur doce grados quince minutos cincuenta y nueve segundos Oeste con una distancia de tres punto sesenta y cuatro metros; Tramo tres, Sur cero cinco grados cero seis minutos cincuenta y seis segundos Oeste con una distancia de diez punto cuarenta y cinco metros; Tramo cuatro, Sur cero dos grados cuarenta y ocho minutos treinta y un segundos Oeste con una distancia de dos punto noventa y cinco metros; colindando con **LUCIA MARITZA ACEVEDO** con cerco de púas de por medio. **LINDERO SUR** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cincuenta y un grados cincuenta y ocho minutos cincuenta y ocho segundos Oeste con una distancia de quince punto cincuenta y nueve metros; Tramo dos, Sur cincuenta y seis grados treinta y nueve minutos doce segundos Oeste con una distancia de trece punto veinticuatro metros; colindando con **MAURAGONZALEZ** con cerco de púas y Calle de por medio. **LINDERO PONIENTE** partiendo del vértice Sur Poniente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cero tres grados diecisiete minutos cuarenta segundos Oeste con una distancia de treinta y seis punto cero ocho metros; Tramo dos, Norte cero siete grados veintidós minutos cuarenta y un segundos Este con una distancia de nueve punto cincuenta y tres metros; colindando con **OSCAR y JUANA CORVERA** con pared y cerco de púas de por medio. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto de inicio de esta descripción técnica. Hay construida una casa con paredes de sistema mixto, techo de tejas. Los colindantes son del domicilio del municipio de San Lorenzo, departamento de San Vicente. El terreno descrito no es sirviente, ni dominante, ni está en proindivisión, no tiene cargas ni derechos reales que pertenezcan a terceras personas, que desde su adquisición en la ciudad de San Vicente, departamento de San Vicente, a las nueve horas del día veinte de junio del año mil ocho, ante

los oficios del Notario Jesús Ovidio Carmona, sumados a los quince años de posesión y por compra efectuada al señor **JOSE RITO MEJIA FLORES** quien a esa fecha era de sesenta y un años de edad, Jornalero, del domicilio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, con Documento Único de Identidad número cero cero nueve siete tres dos uno dos-cinco y Número de Identificación Tributaria mil ocho-doscientos noventa mil quinientos cuarenta y siete-ciento uno-cero y de quien ignora su domicilio actual, la compareciente han poseído el referido terreno en forma quieta, pacífica e ininterrumpida, por más de **QUINCE AÑOS**, por lo que se le hacen más de quince años consecutivos y no ininterrumpidos de posesión a su favor, pero carece de título inscrito a su favor por lo cual comparecen ante mis oficios notariales, para que de conformidad a lo establecido en el artículo dieciséis de la LEY DEL EJERCICIO NOTARIAL DE LA JURISDICCION VOLUNTARIA Y DE OTRAS DILIGENCIAS, seguidos que sean los tramites que la ley señala, se extiendan a favor de la referida señora **SANDRA DEL CARMEN MEJIA** el título que solicita. Valúa dicho inmueble en la suma **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**. Lo que avisa al público para los efectos de ley. Librado en la ciudad de San Vicente el día veintiséis de septiembre de dos veintitrés.

LIC. KARLA SAYDEE GUZMAN PANIAGUA ABOGADO Y NOTARIO
1a. Publicación
(2-3-4 Octubre/2023)

EDICTO ROXANA CAROLINA APARICIO MOLINA, Notario, del domicilio de la Ciudad de San Salvador y de la Ciudad de Chalatenango, con oficina ubicada en Barrio El Centro, Cuarta Calle Poniente, Número Tres, Frente al Banco Cuscatlán, Costado Oriente del Banco de Fomento Agropecuario, de la Ciudad de Chalatenango, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita Notario, proveída en la ciudad de Chalatenango, departamento de Chalatenango, a las diecisiete horas con treinta y siete minutos del día doce de septiembre del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejara el señor: **JOEL ANTONIO PEREZ CAÑAS**, sexo Masculino, quien falleció de sesenta y un años de edad, y que en la actualidad fuese de sesenta y dos años de edad, Profesor, Estado Civil Casado, Originario y del domicilio de Concepción Quezaltepeque, Departamento de Chalatenango, siendo este su ultimo domicilio y de Nacionalidad Salvadoreña, con Documento Único de Identidad Número: cero uno cinco seis cero cuatro cuatro siete-nueve, hijo de Lucía Elena Mejía conocida por Lucía Elena Cañas y Antonio Perez (ambos ya fallecidos) falleció en el Hospital Nacional de Neumonología y Medicina Familiar "Doctor José Antonio Saldaña" del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, a la una hora y cuarenta minutos del día diez de Junio del año dos mil veintitrés, a consecuencia de Neumonía

Grave más Choque Séptico, con Asistencia Médica, sin haber formalizado testamento alguno, de parte de la señora: **DORA ALICIA MALDONADO DE PEREZ**, en su calidad de cónyuge y cesionaria de los derechos hereditarios de los señores: **KARLA VERONICA PEREZ MALDONADO, JOEL ANTONIO PEREZ MALDONADO, y RAFAEL ABRAHAM PEREZ MALDONADO**, que les correspondían en su calidad de hijos del causante, y en consecuencia, confírase a la aceptante la administración y representación interina de los curadores de la herencia yacente. Por lo tanto, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la oficina antes mencionada, en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la Oficina Notarial. En la ciudad de Chalatenango, doce de septiembre del año dos mil veintitrés. -

LICDA. ROXANA CAROLINA APARICIO MOLINA NOTARIO
1a. Publicación
(2-3-4 Octubre/2023)

EDICTO ROXANA CAROLINA APARICIO MOLINA, Notario, del domicilio de la Ciudad de San Salvador y de la Ciudad de Chalatenango, con oficina ubicada en Barrio El Centro, Cuarta Calle Poniente, Número Tres, Frente al Banco Cuscatlán, Costado Oriente del Banco de Fomento Agropecuario, de la Ciudad de Chalatenango, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita Notario, proveída en la ciudad de Chalatenango, departamento de Chalatenango, a las nueve horas con trece minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejara el señor: **IGNACIO ANTONIO QUIJANO LANDAVERDE**, sexo Masculino, quien falleció de noventa años de edad, y que en la actualidad fuese de noventa y tres años de edad, agricultor, Estado Civil Casado, Originario de Suchitoto, Departamento de Cuscatlán, y del domicilio de La Ciudad Pomona, Condado de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, siendo este su último domicilio y de Nacionalidad Salvadoreña, con Documento Único de Identidad Número: cero tres seis cinco dos nueve cero cero-ocho, hijo de Natividad de Mercedes Landaverde y Daniel de Jesús Quijano (ambos ya fallecidos) falleció en el Hospital Emanate Health Queen of the Valley, de La Ciudad de West Covina, Condado de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, a las ocho horas y once minutos del día trece de Marzo del año dos mil veintiuno, a consecuencia de Sepsis, enfermedad de las arterias coronarias, e Hipertensión, con Asistencia Médica, sin haber formalizado testamento alguno, de parte de la señora: **MARIA OTILIA QUIJADA MARIN**, en su calidad de cónyuge y cesionaria de los derechos hereditarios de los señores: **JOSE ALEJANDRO**

QUIJANO QUIJADA, REYNA ANTONIA QUIJANO DE MENVIVAR, SANDRA MERCEDES QUIJANO QUIJADA, y JAIME IGNACIO QUIJANO QUIJADA, que les correspondían en su calidad de hijos del causante, y en consecuencia, confírase a la aceptante la administración y representación interina de los curadores de la herencia yacente. Por lo tanto, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la oficina antes mencionada, en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la Oficina Notarial. En la ciudad de Chalatenango, veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés. -

LICDA. ROXANA CAROLINA APARICIO MOLINA NOTARIO
1a. Publicación
(2-3-4 Octubre/2023)

EDICTO ROXANA CAROLINA APARICIO MOLINA, Notario, del domicilio de la Ciudad de San Salvador y de la Ciudad de Chalatenango, con oficina ubicada en Barrio El Centro, Cuarta Calle Poniente, Número Tres, Frente al Banco Cuscatlán, Costado Oriente del Banco de Fomento Agropecuario, de la Ciudad de Chalatenango; **HACE SABER:** Que, por resolución de la suscrita Notario, a las catorce horas del día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil veintitrés; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejara el señor **SILVERIO CABEZAS**, sexo masculino, quien falleció de noventa y dos años de edad, Jornalero, estado familiar soltero, Originario y del domicilio del Municipio de Apopa, del departamento de San Salvador; siendo este su último domicilio, de Nacionalidad Salvadoreña, hijo de Anselma Cabezas y de Juan Pérez (ambos ya fallecidos), con Documento Único de Identidad Número: cero uno dos siete ocho nueve cuatro seis-seis, falleció en casa ubicada en Cantón El Ángel, caserío Los Corrales del Municipio de Apopa, del departamento de San Salvador, a las doce horas y cuarenta minutos del día ocho de julio del año dos mil veintitrés, a causa de paro respiratorio, sin asistencia médica, sin haber formalizado testamento alguno; de parte de la señora: **REINA TERESA PEREZ CABEZAS**; en su calidad de hija del causante; y en consecuencia confírase a la aceptante la Administración y Representación interina de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la antes mencionada oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la Oficina Notarial. En la ciudad de Chalatenango, el día veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés.

LICDA. ROXANA CAROLINA APARICIO MOLINA NOTARIO
1a. Publicación
(2-3-4 Octubre/2023)

07339-23-FMPP-3FM1-VI (123) DECLARATORIA JUDICIAL DE UNIÓN NO MATRIMONIAL MASTER CARMEN ELENA MOLINA, JUEZA TERCERO DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, HACE SABER: Que mediante resolución proveída a las a las diez horas con treinta y cinco minutos de este día, este Tribunal admitió la demanda de **DECLARATORIA JUDICIAL DE UNIÓN NO MATRIMONIAL** presentada por la señora **ANA DAYS RAMOS MARTÍNEZ**, a través de la licenciada **HILDA DEL CARMEN GUARDADO ROBLES**, en su calidad apoderada Judicial Específica de Familia de la señora **ANA DAYS RAMOS MARTÍNEZ**, a quienes se les da la intervención de ley en el carácter en que comparecen. Dicha demanda ha sido promovida en contra de la sucesión dejada por el señor **IVAN FIDEL PEREZ PÉREZ**, representada por las adolescentes **IVANIA RAQUEL y LIDIA LOURDES**, ambas de apellidos **PÉREZ RAMOS** y en contra de todos aquellos a los que pudiera afectar la Sentencia Definitiva. En dicha resolución y de conformidad a los Arts. 24.34 inc. 4° y 5°, 42 lit "e" y 126 inc. 1° L.Pr.Fam se ha ordenado emplazar a las adolescentes **IVANIA RAQUEL y LIDIA LOURDES**, ambas de apellidos **PÉREZ RAMOS**, y de aquellas **A QUIENES CONSIDEREN QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA LES PUEDA AFECTAR EN SUS DERECHOS** mediante el presente aviso, que tendrá que publicarse tres veces en un Diario de circulación Nacional con intervalos de cinco días. Por lo tanto, **PREVIÉNENSE** a quienes consideren que la sentencia definitiva les pueda afectar en sus derechos, se presenten a este Tribunal dentro de los **QUINCE DÍAS HÁBILES** siguientes a la última publicación de este aviso a ejercer sus derechos y contestar la demanda, debiendo comparecer debidamente procurados de conformidad al Art. 10 L.Pr. Fam., y si no cuentan con los medios económicos para pagar un Abogado particular, podrán acudir a una de las Universidades que cuenten con el servicio de asistencia jurídica gratuita, a fin de que les proporcionen uno, de lo contrario se designará a un abogado de oficio, para que los represente en el proceso antes detallado. Librado en el Juzgado Tercero de Familia: San Salvador, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

MASTER CARMEN ELENA MOLINA JUEZA UNO TERCERO DE FAMILIA DE SAN SALVADOR MASTER JESSICA GABRIELA MATA MONTEZ SECRETARIA INTERINA DE ACTUACIONES
1a. Publicación
(2-10-18 Octubre/2023)

LA INFRAESCRITA AL CALDESA MUNICIPAL: HACE SABER Que a esta Alcaldía se ha presentado la Licenciada Karla Saydee Guzmán Paniagua, de cuarenta y siete años de edad, Abogada, del domicilio de San Vicente, departamento de San Vicente, con Tarjeta de Abogado numero diez diez cuatro B cuatro siete uno uno seis seis siete tres seis, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria debidamente homologado: cero dos cuatro cuatro seis seis cinco tres siete, actuando en su calidad de Apoderado General Judicial y Especial de la señora, **MAIRISABEL MARTINEZ DE BONILLA**, de ochenta años de edad, viuda, de oficios domésticos, del domicilio de San Esteban Catarina, departamento de San Vicente, con Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria debidamente homologado; cero cero tres seis cuatro cuatro tres cinco ocho, solicitando **TITULO DE DOMINIO**, de un inmueble de naturaleza urbana, con construcciones, situado en final del barrio el centro, casa sin número, de este municipio y del departamento de San Vicente y que tiene la descripción siguiente: de una capacidad superficial de doscientos sesenta y dos punto sesenta y nueve metros cuadrados, equivalentes a trescientos setenta y cinco punto cero un varas cuadradas El vertice nor poniente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos ochenta y cinco mil ciento un punto cincuenta y ocho, ESTE quinientos veintidós mil setecientos setenta y tres punto cuarenta y siete. LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur setenta y nueve grados cincuenta y siete minutos cincuenta y seis segundos Este con una distancia de nueve punto cuarenta metros, Tramo dos, Sur ochenta y cuatro grados cero dos minutos veinte segundos Este con una distancia de once punto ochenta y tres metros; colindando con SANTIAGO MONTANO con cerco de púas de por medio. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cero siete grados veintiséis minutos cero cero segundos Oeste con una distancia de doce punto cero cero metros; colindando con DANIEL VICENTE MONTANO Y RAUL ANTONIO ORANTES MONTANO con cerco de púas y Calle de por medio. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte ochenta y tres grados cuarenta y cinco minutos dieciséis segundos Oeste con una distancia de veintidós punto diecinueve metros; colindando con TOMASA ESCOBAR con cerco de púas de por medio. LINDERO PONIENTE par-

tiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte once grados cincuenta minutos veintinueve segundos Este con una distancia de doce punto sesenta y dos metros; colindando con MANUEL VICENTE MONTANO Y RAUL ANTONIO ORANTES MONTANO con cerco de púas de por medio lo estima en la cantidad de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, no es dominante, ni sirviente, no tiene cargas ni derechos que respetar ni está en proindivisión. Todos los colindantes del inmueble descrito son de este domicilio. Que desde la adquisición de dicho terreno lo ha poseído de buena fe en forma quieta, pacífica e ininterrumpida. Lo que se avisa al público para los efectos de Ley. ALCALDIA MUNICIPAL: San Esteban Catarina, Departamento de San Vicente, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. **LILIAN ANTONIO PORTILLO ALVARADO ALCALDESA MUNICIPAL MILTON VLADIMIR AYALA ROSALES SECRETARIO MUNICIPAL. 1ª. Publicación (2-3-4-Octubre/2023)**

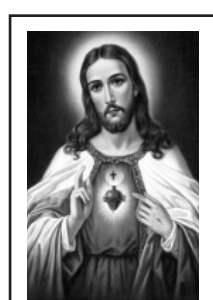


ORACIÓN AL DIVINO NIÑO

Confío en ti, Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, mi Señor, Jesús mi único Salvador con todas las fuerzas de mi alma te pido me concedas las gracias que tanto DESEO Rece 9 Aves Marías durante 9 días, pida tres deseos, 2 de negocios y uno imposible y al noveno día publique esta oración, se cumplirá aunque no lo crea, observe qué ocurrirá el cuarto día de su publicación.

ORACIÓN MILAGROSA

Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo. (Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).
(Samantha)



ORACIÓN PARA LOS CASOS MÁS DIFÍCILES

Brazo poderoso del Sagrado Corazón de Jesús, ante ti vengo con la fe de mi alma cristiana, a buscar consuelo en tan difícil situación para mí, no me desampares las puertas que han de abrirse en mi camino, sea tu brazo poderoso el que las abra o las cierre, para devolverme la tranquilidad que tanto ansío. Aquí ante tu imagen, a tus plantas dejo la necesidad de mi súplica, que hace un corazón afligido por los golpes del cruel destino, que se siente vencido a toda lucha y no puede combatir si tu brazo poderoso no la detiene, sucumbirá ante la fuerza de la razón humana. Brazo poderoso asísteme, ampárame y condúceme a la gloria celestial Amén. Pedir tres cosas difíciles y rezar esta oración durante 15 días empezando un viernes publicar antes de los 8 días.

Diario Co Latino

¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia." Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti. **Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:**

1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.

2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.

3- Recibirá la certificación firmada y sellada.

CONTÁCTANOS

Llámanos al: +503 2222 1009/ 2271 0671
Escríbenos a: ventas@diariocolatino.com

[@DiarioCoLatino](#)

[Diario Co Latino](#)

[@diariocolatino](#)

Estamos ubicados en Condominio Cuscatlán, 4a Calle Poniente #313, San Salvador

Diario Co Latino

132 años informándote

Ahora seguimos Digital

Estamos ubicados en Condominios Cuscatlán, 4a. Calle Poniente Nivel 3, # 313, San Salvador.

Para que puedas hacer tus publicaciones Jurídicas y anuncios que quieras publicar en la página web.

Búscanos en nuestra página: www.diariocolatino.com y en nuestras redes sociales

facebook.com/diariocolatinoderl

[@DiarioCoLatino](https://twitter.com/DiarioCoLatino)

Legionarios en duda para ser llamados a la Selecta

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

El llamado a los legionarios para los próximos encuentros de la Liga de Naciones de CONCACAF (LNC) hasta la fecha es una incógnita, pero algunos se han pronunciado sobre su regreso o no la Selecta bajo la dirección de Rubén de la Barrera, tal es el caso de Eriq Zavaleta, quien aseguró que tiene mucho que pensar.

“Sé que Rubén de la Barrera ha llamado a otros jugadores, pero no me ha llamado a mí. Hablé con Diogo Gama brevemente esta mañana, tuvimos una conversación y le dije que tengo mucho que pensar porque hace dos semanas tuve un bebé”, dijo el de-



Eriq Zavaleta pone en duda su regreso a la Selecta tras la salida de Hugo Pérez de la azul y blanco. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.

fensa de Los Ángeles Galaxy. J.

De acuerdo a Zavaleta, el pensar dejar a su hijo por cinco días la próxima semana le “duele”, y el concepto de dejarlo por

varias semanas en los próximos años no es algo “fácil”, razón, por la que aseguró que “es algo que mi familia y yo debemos decidir qué es lo mejor para mí”.

Para muchos, el jugador que abrió el marcador ante Trinidad y Tobago en el último partido en la LNC es una pieza clave en la línea defensiva de la Selecta, por lo que el nuevo director técnico debería tomarlo en cuenta; sin embargo, otra parte de la afición considera que hay “mejores” jugadores para la posición.

Erick Cabalceta fue otro jugador que se pronunció y escribió a través de la red social X: “Para los que me han preguntado, porque ya son muchos, si el profe de la selección me ha llamado, en lo personal no, sé que a muchos los han llamado pero a mí no”, explicó.

En la última alineación de Hugo Pérez para el partido ante Trinidad y Tobago destacaban 8 legionarios: Tomas Romero,

Alexander Roldán, Eriq Zavaleta, Erick Cabalceta, Amado Moreno, Leo Menjívar, Bryan Tamacas y Bryan Gil. Mientras que Narciso Orellana, Alejandro Henríquez y Dustin Corea pertenecía a la liga nacional.

Sobre el nombramiento de los jugadores que juegan en el extranjero, el técnico español pidió a la prensa no llamarlos “legionarios”, porque el término divide al grupo, los diferencia, y los clasifica unos de otros, y no es bueno porque lo que necesita es unión.

Aparte de ello dijo conocer a los seleccionados y tener una idea de todos, en la que deben encajar tanto jugadores nacionales como los que juegan en el exterior.

C.D. Águila termina toreado en el Barraza tras caer 2 a 0 ante Firpo

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

El toro se impuso en el nido. Águila cayó ante los toros de Luis Ángel Firpo en el cierre de la primera vuelta del Apertura 2023, con doblete de Mateus da Silva sobre los 28' y el segundo a los 68' desde los 12 metros, y con un gol anulado para los migueleños por un supuesto fuera de juego de Duvier Riascos. A pesar del resultado, los emplumados continúan como líderes absolutos. Este es el resumen de la fecha 11.

Santa Tecla rescató un punto ante Municipal Limeño en el estadio Ramón Flores Berrios, para cerrar en el sótano de la tabla de posiciones y se encamina como el favorito a descender. El cuadro cuchero

obtuvo la ventaja parcial sobre los 54' con el gol de Ever Alvarado, pero dejó que esta se le escapara a los 69' con el tanto que generó Ernesto Canales.

El derbi santaneco se quedó sin dueño ante la igualdad de 1x1 en la que finalizaron FAS e Isidro Metapán en el Quiteño. El club tigrillo no tuvo efectividad ante los jaguares para sacar los tres puntos a pesar de que Kevin Reyes les dio la ventaja a los 18' tras un tiro libre. El gol del descuento lo marcó Diego Gregori sobre los 36', luego de estas acciones y a pesar de que ambos buscaron el desempate, el derbi se quedó sin dueño.

Once Deportivo y Dragón definieron el duelo en los últimos minutos del partido, para dejar a los mitológicos con los 3 puntos. Víctor Landázuri le dio una ven-

taja temprana a los aurinegros sobre los 6' y el marcador se mantuvo a favor hasta los 83' cuando Yair Arboleda marcó el 1x1, un gol que le dio impulso a los visitantes y sobre todo a Elmer Bonilla, quien marcó el 1x2, pero Josué Rivera descontó en el marcador con el 2x2 y al final del tiempo agregado (90+5'), Alexander Bonilla le dio el triunfo a los migueleños.

El Fuerte San Francisco se impuso a Platense como visitante en el Antonio Toledo Valle, con dos goles en los últimos 25 minutos. Ernesto Oliva generó la ventaja sobre los 7' para el equipo local y aunque se mantuvo así hasta los 70', los gallos dejaron ir los tres puntos ante los goles de Daniel Hernández (73') y el otro de Diego Ortiz a los 90+3'.

Jocoro sacó la casta ante Alianza y remontó “in extremis” para dejar sin invicto a los capitalinos. Germán Águila abrió el marcador en Tierra de Fuego a los 4', un gol que fue igualado por Emerson Mauricio a los 11', pero ante este 1x1 volvió a apa-

recer el artillero de los blancos para marcar doblete a los 46', ante ello, el cuadro fogonero apareció Lester Blanco para poner el empate (76') y luego el argentino de los amarillos, Águila, marcó doblete y se quedó con los tres puntos.



Águila finaliza con derrota de 0-2 en el cierre de la primera vuelta del Apertura de manos de Firpo. FOTO: DIARIO CO LATINO / CD ÁGUILA.